

Conoce los medios de identificación para obtener tu Credencial para Votar

Para llevar a cabo cualquier trámite es necesario que cumplas ciertos requisitos que garanticen la veracidad de la información que proporcionas:

- 1** **Acreditar tu nacionalidad mexicana**, ya sea con tu *Acta de Nacimiento* o una *Carta/ Certificado de Naturalización*.



- 2** **Comprobar tu identidad**, mediante una *Identificación con fotografía vigente* –ya que se trata de un trámite único e intransferible– o, en caso de acudir a recoger su Credencial, identificarte con tus huellas dactilares.

- 3** **Indicar la ubicación de tu domicilio**, mediante un *Comprobante de Domicilio actualizado*, para determinar la sección electoral a la que perteneces, que es en la que se ubicará la casilla para efectuar tu voto.



Toma en cuenta lo siguiente:

- Al entrar al Módulo te solicitarán tus tres documentos.
- Sin ellos no podrás realizar ningún trámite.
- Deberán ser originales, sin tachaduras ni enmendaduras.



1 Documento de nacionalidad

- Acta de Nacimiento en original.
- Documento que acredite la nacionalidad mexicana por naturalización.

Si presentas un documento que acredite tu nacionalidad mexicana por naturalización, y ésta no cuente con algún apellido del ciudadano, fecha y/o lugar de nacimiento, podrás presentar el acta de nacimiento de tu país de origen debidamente legalizada o apostillada y, en su caso, traducida por autoridad mexicana o instituciones autorizadas en la que se contenga dichos datos, o documento expedido por autoridad mexicana en dónde se señale la fecha y lugar de nacimiento.

2 Una identificación con fotografía



- **Licencia o permiso para conducir.**
- **Cartilla del Servicio Militar Nacional.**
- **Pasaporte.**
- **Cédula Profesional.**
- **Credencial para Votar.** Será válida cuando se trate de reemplazo por pérdida de vigencia o un trámite derivado de éste, a excepción de la corrección de datos personales.
- **Credenciales de identificación laboral.** (Ver lista)
- **Credenciales de Identificación como usuarios o derechohabientes de servicios.** (Ver lista)
- **Documentos expedidos por escuelas con reconocimiento oficial.** (Ver lista)
- **Otros Documentos.** (Ver lista)

En caso de que no cuentes con alguno de los documentos de identificación con fotografía señalados anteriormente, podrás presentar dos testigos.

Credenciales de identificación laboral.

- Instituciones del Sector Salud federal, estatal y municipal.
- Servidores Públicos de los sectores central y paraestatal, así como de organismos autónomos constitucionales, Poder Legislativo y Poder Judicial a nivel federal o local.
- Iniciativa Privada siempre que cuenten con denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, nombre y firma del patrón o su representante y nombre del ciudadano tal como aparece en el Acta de Nacimiento.
- Escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Expedidas por las autoridades con reconocimiento oficial, excepto la tarjeta postal.

Credenciales de identificación como usuarios o derechohabientes.

- Instituciones del sector salud federal, estatal y municipal (no se incluye el carnet de citas médicas, ni otro tipo de constancias o pólizas de seguros médicos).
- Escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA.
- Expedidas por las autoridades con reconocimiento oficial, excepto la tarjeta postal.
- Credenciales expedidas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Documentos expedidos por instituciones educativas (públicas o privadas de nivel básico, medio, técnico, medio superior, superior e INEA, con reconocimiento oficial).

- Título profesional
- Constancias de estudios
- Certificado de estudios
- Diploma de estudios
- Carta de pasante

Otros documentos

- Carta o certificado de naturalización.
- Certificado de Nacionalidad Mexicana.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por naturalización.
- Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por nacimiento.
- Matrícula consular e identificación holográfica.

Uso de testigos

- Podrás presentar dos testigos, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo Municipio o Delegación y otro de la misma Entidad Federativa.
- Los testigos deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o con su Credencial para Votar, manifestar la razón de su dicho bajo protesta de decir verdad, misma que deberá ser asentada en el Acta Testimonial.
- Sólo podrán serlo hasta por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.

3 Un comprobante de domicilio



Deberán ser con fecha de expedición **NO** mayor a 3 meses.

Pueden ser:

- **Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos y privados.**
- **Estados de cuenta de servicios privados.**
- **Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.**
- **Contrato de arrendamiento.**

En caso de que no cuentes con alguno de los documentos de identificación con fotografía señalados anteriormente, podrás presentar dos testigos.

Recibos de pago de impuestos y/o servicios públicos:

- Impuesto predial.
- Luz. (Puede ser descargado de internet)
- Agua.

Recibos de pago de servicios privados:

- Teléfono. (Puede ser descargado de internet)
- Señal de televisión.
- Gas.

Estados de cuenta de servicios privados

- Bancarios. (Puede ser descargado de internet)
- De tiendas departamentales. (Puede ser descargado de internet)

Excepciones a la vigencia de 3 meses:

Podrán tener vigencia de 1 año:

- Pago del impuesto predial.
- Contrato de arrendamiento.
- Recibo de pago de agua cuando el pago sea anual.

Sin vigencia:

- Copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.

Se aceptarán **comprobantes impresos vía Internet**, de aquellas instituciones en las que se compruebe que cuentan con al menos el uso de un usuario y contraseña como mecanismos de seguridad para tener acceso a dichos documentos en formato electrónico.

Uso de Testigos

En caso de que no cuentes con alguno de los comprobantes de domicilio señalados anteriormente, podrás presentar dos testigos:

- Presentar dos testigos, uno de los cuales deberá estar inscrito en el Padrón Electoral en el mismo Municipio o Delegación y otro de la misma Entidad Federativa.
- Los testigos deberán identificarse con alguna de sus huellas dactilares o su Credencial para Votar vigente, manifestar la razón de su dicho bajo protesta de decir verdad, misma que deberá ser asentada en el Acta Testimonial.
- Sólo podrá ser testigo por cuatro ocasiones en un lapso de 120 días naturales.
- En caso de utilizar traductor de lengua indígena, se deberá asentar el nombre del traductor en el Acta Testimonial.

**Una vez que tengas tus documentos,
acude al Módulo o programa una cita.**

¡Listo!
ahora sí, realiza tu trámite
y te entregarán tu nueva
Credencial para Votar.

